

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
646	76170	22/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD FORESTAL EL LAUREL LTDA.
 RUT EMPRESA: 78416970-7 N°: KM 506
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 43 630230
 COMUNA: LOS ANGELES CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 5 SUR EMAIL@: ellaurel@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINARIA FORESTAL (MARCA KOMATSU) (MODELO PC 200 Y EXCAVADORA 200)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ERCILLA Destino ▶ COLLIPULLI
 LOCALIDADES: Origen ▶ FDO. RIO DE LA PLATA Destino ▶ FDO. EL LAUREL LOTE B
 RUTA A RECORRER: INSPECTOR FERNANDEZ - 5 SUR - COLLIPULLI - CURACO - FDO. EL LAUREL LOTE B
 TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Viaje: 24/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.59 Total ▶ 3.59
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 10 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BHRV-71 SemiRemolque ▶ JE-7524 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	15	23				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/07/2011**

FECHA HASTA ▶ **27/07/2011**



JORGE CANDIA LAGOS,
Jefe Provincial
Vialidad Malleco
IX Región